

RESOLUCIÓN N° 3001 /2022

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

30 SET. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 37288, de fecha 20 de Septiembre de 2022.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 23 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Certificado N° 1291/ 81, de fecha 23 de Marzo de 1981, emitido por la dirección de Obra de la Municipalidad de Santiago.
4. Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**
5. Decreto N° 1876 de fecha 10/08/2022 que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
6. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24/08/2022 promulga acuerdo N° 139 de fecha 16/08/2022 del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26/08/2022 que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el **31 de Enero de 2023**, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : DARDIGNAC N° 410 (EX LOCAL A)
NOMBRE : AXE DE OXUM SPA
RUT : 76.827.652-8
GIRO : PELUQUERIA, SALA DE VENTA DE ARTICULOS ESOTERICOS Y LECTURA DE TAROT
ROL S.I.I. : 169-102
UNIDAD VECINAL : 34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**

3.-**Otórguese** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **AXE DE OXUM SPA.**, Rut **76.827.652-8** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-**Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, este permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-**Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública, Departamento de Regularización, Departamento de Cobros y Enrolamientos y copia al interesado. Una vez hecho **ARCHÍVESE.**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGD/DVM/jam
28/09/2022



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS